UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 639 -2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 07 SEP 2012

Visto el expediente promovido por Wilber Augusto Leguía Franco sobre el otorgamiento del Grado Académico de Maestro en Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que, Wilber Augusto Leguía Franco, ex estudiante de la Sección de Posgrado de la Facultad de Enfermería, ha solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Maestro en Salud Pública;

Que, el recurrente ha sustentado y aprobado la tesis "Nivel de Autoeficiencia y Estilo de Vida Promotor de Salud en Adolecentes de Instituciones Educativas Públicas de la Ciudad de Ayacucho, 2011", en concordancia con lo establecido por el artículo 58° del Reglamento de la Escuela de Posgrado;

Que, el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado, en sesión de fecha 15 de agosto de 2012, aprobó el otorgamiento del Grado Académico de Maestro en Salud Pública a favor del recurrente, según la Resolución del Consejo Directivo N° 045-12-UNSCH-EPG-CD, de fecha 17 de agosto de 2012;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 04 de setiembre de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN SALUD PÚBLICA a favor del señor WILBER AUGUSTO LEGUÍA FRANCO.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor del interesado el diploma correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. OSWALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General (e)